Resolución Ministerial

Lima, 31 JUL. 2018

VISTO:

El Informe Escalafonario (OAP) N.° 0114/2018, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 12 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 inciso c) del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por cese definitivo;

Que, el artículo 35 inciso a) del referido Decreto dispone que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, entre otras, *el límite de setenta años de edad;* dispositivo concordante con los artículos 40, inciso b) y 41 inciso a) del Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-88-RE, en el cual dispone que: *"Los miembros del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores pasarán al retiro por cese definitivo; siendo causa justificada, el límite de setenta años de edad"*;

Que, la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel STA, Yrma Elvira Dávila Luna, cumplirá setenta (70) años de edad, el 1 de setiembre de 2018, según se verifica en la partida de nacimiento que obra en su foja de servicios;

Que, la citada servidora administrativa, actualmente desempeña funciones en la Dirección de Promoción de Inversiones, de la Dirección General de Promoción Económica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; el Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-88-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la Carrera Administrativa, el 1 de setiembre de 2018, de la Servidora Administrativa de Carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, perteneciente al Grupo Ocupacional Técnico, Nivel STA, Yrma Elvira Dávila Luna, comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 276, por cumplir en la referida fecha los setenta (70) años de edad.

Artículo 2.- Otórguese a la mencionada Servidora Administrativa de Carrera, *todos los beneficios que le corresponda de acuerdo a ley.*

Artículo 3.- Dar las gracias a la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel STA, Yrma Elvira Dávila Luna, por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese y comuníquese.

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
31 JUL 2018
RM No. 0436 /RE